En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordenegarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya, y D. José Joaquin de Zaracondegui Tenientes primero y segundo, D. Manuel Ignacio de Zabala Síndico, D. José Manuel de Zearreta, D. José Ignacio de Urizabalcta, D. Antonio María de Egaña, D. Luciano de Zabala, y D. Juan Franco de Echezarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas de las dos últimas sesiones ordinaria y extraordinaria, quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Señor Gobernador de esta Provincia, fechas treinta de Abril, y 1 del actual, transcribiendo las Reales órdenes, por las que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado nombrar Director en comision del Real Seminario científico-industrial de esta villa, con la gratificacion de seis mil reales anuos, al Coronel D. José Ramon de Machena, Teniente Coronel de Estado Mayor del Servicio. Enterado el Ayuntamiento y teniendo noticia de que el interesado debe llegar en breve á esta villa, dispuso que el Señor Alcalde, acompañado de otro Concejal, se presenten á cumplimentarle cuando verifique su llegada.

Asi mismo quedó enterado de otra comunicacion del mencionado Señor Gobernador fecha cuatro del actual, insertando la Real órden, por la que S. M. se ha dignado igualmente nombrar á D. Domingo de Aguirazoni, Subdirector del Establecimiento de 2.ª enseñanza y Colegio de Internos de este Real Seminario, con la gratificacion de dos mil reales, y habitacion en el Establecimiento.

Se hizo lectura de otro oficio que el mismo Señor Gobernador dirige al Señor Alcalde con fecha doce del actual, recordando el cumplimiento de las órdenes vigentes, para la remision de los presupuestos municipales, y que sin dar lugar á nuevos recuerdos remita esta villa los correspondientes al año próximo de mil ochocientos cincuenta y dos. En su vista y teniendo presente que el mencionado Gefe concedió á instancia del Señor Alcalde la prorroga de un mes mas para la formacion de dichos presupuestos, dispuso el Congreso se le dirija en contestacion, que esta villa no se halla en el caso de las órdenes que citan S. S. ni en el de que se le hagan nuevos recuerdos, puesto q.e el mismo Señor con su autoridad la dispensó de la observancia y cumplimiento de aquellas órdenes.

El Señor Alcalde en conformidad á los acuerdos tomados en la sesion anterior, presentó redactados los presupuestos adicionales del presente año, y los ordinarios de mil ochocientos cincuenta y dos; los cuales despues de haber sido examinados por el Ayuntamiento, y habiéndolos encontrado arreglados, al tenor de dichos acuerdos, merecieron su aprobacion, disponiendo se remitan á la superior del Señor Gobernador de la Provincia, segun esta mandado.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion que desde Madrid remite con fecha treinta de Abril el Director del periódico titulado „El Faro de la Niñez." acompañando los números de la edicion de la tercera serie, con los cuatro pliegos que han visto la luz pública de la „Escuela del Profesorado y de la Infancia," y manifestando por último, que el importe de los veinte y cuatro reales que ahora esta [illegible] por los números atrasados, será lo mas facil en que se le libren por Correos. En su consecuencia se acordó pasar la órden correspond.te al Depositario de fondos, para que ponga en la administracion de los de esta villa los reales que gastan expresados sirviendo su libranza.

Asi mismo se dió conocimiento de un oficio del Señor Alcalde de la villa de Morrio, para que se le manifieste el número de Procuradores que trata de enviar esta villa á las Cortes generales que han de celebrarse en aquella poblacion, y si quieren que se les proporcione alojamiento. En su vista dispuso el Congreso se le diga en contestacion, que aunque no ha pensado esta villa hasta ahora en los sugetos que han de ser nombrados

agradece su atencion, y que oportunamente se le dará aviso siempre que hubiere necesidad de hacer uso de su buena voluntad.

Por último, se dió comision al Secretario, para que valiéndose de los medios que estime oportunos, disponga la reforma del pavimento destinado á los bailes de la romería de San Miguel, arrancando los árboles que actualmente existen en el centro, y formando asimismo de cepedes al rededor de la Plazuela.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya, y D. José Joaquin de Urrizabel Tenientes primero y segundo, D. José Ignacio de Zabello Por Síndico, D. José Manuel de Arzarotte, D. Felipe de Yrama Zulueta, D. José Vicente de Zorroza, D. Luciano de Labeta y D. Juan Francisco de Eskacarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos q.e constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y el Señor Presidente espuso que habia convocado sesion extraordinaria, á consecuencia de un oficio del Señor Director Interino del Seminario, en el que á nombre de los Colegiales internos de aquel Establecimiento, solicitaba algunos instrumentos de música que le hacian falta para una funcion filarmónica que se preparan á dar á la llegada del nuevo director D. José Ramon Macheva que debe verificarse dentro de pocos dias. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho oficio, acordó se le faciliten los instrumentos que solicita, y se le contese comunicando este acuerdo.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presid.te por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico, yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y tres de Mayo